



SEGUNDO.- ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

La valoración de la fase de concurso se realiza en base a lo establecido en la oferta de empleo aprobada por Decreto de Presidencia nº 0672-2025 de fecha 7 de Agosto. A criterio del Tribunal Calificador se acuerda que los méritos aportados en la fase de concurso serán cotejados por la Unidad Administrativa de Organización y RR.HH. previamente a la contratación de los aspirantes.

NOMBRE	EXPERIENCIA	OTR.PERMISOS CIRCULACIÓN	FORM.	TOTAL
CASTEL RAMI, VANESSA	4,68	1	0	5,68
FLOREA, BIANCA MARÍA	0	2	0	2
FLORES ORTÍZ, CARMEN ISABEL	0	0	0,40	0,40
ION, LIUMITA LILIANA	0	0	0	0
JAVIER GALLEGO, DAVID	0	0	0	0
LATORRE FABREGA, JUAN JOSÉ	0	0	0	0
MAROTO BURGUÉS, OLGA	0	0	0,75	0,75
PERALLÓN FONDEVILA, CESAR ENRIQUE	1,96	4	0,64	7,35
PINTADO BARCELÓ, INMACULADA	0	0	1,60	1,60

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por el Tribunal Calificador, se propone provisionalmente al Sr. Presidente de la Comarca de Ribagorza, la contratación de los siguientes aspirantes:

ORDEN	NOMBRE
1	PERALLÓN FONDEVILA, CESAR ENRIQUE

Transcurrido el periodo de revisión de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva; sin perjuicio de que por el carácter de urgencia de la convocatoria pueda cubrirse inmediatamente por los aspirantes seleccionados.

ORDEN	NOMBRE
2	CASTEL RAMI, VANESSA
3	FLOREA, BIANCA MARÍA
4	PINTADO BARCELÓ, INMACULADA
5	MAROTO BURGUÉS, OLGA
6	FLORES ORTÍZ, CARMEN ISABEL
7	ION, LIUMITA LILIANA
8	JAVIER GALLEGO, DAVID
9	LATORRE FABREGA, JUAN JOSÉ





Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 10:00 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Mariona Doménech Torres

SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

VOCAL,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Susana Vigo Hurtado

VOCAL,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Sonia Garuz Celaya

VOCAL,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Raúl Pascual García

